



Quarenta y seis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

noventa y tres *v.* doce mil, y que dichos caudales á una suma componen qua-
trocientos noventa y dos mil quatrocientos sesenta y siete *d.* de que resulta
ta haber cubierto esta Villa todos sus devitos, y entregado ademas quince mil
seiscientos veinte y cinco *v.* veinte y un *m.*; siendo de absoluta necesidad
acreditarlo en buena forma: Para ello da la mas amplia comision á el Señor
D.ⁿ Jose de Salazar y Maldonado, Regidor perpetuo de esta Villa, para que en
su nombre por cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Administrador Ge-
neral de Rentas de esta Provincia con dichos libramientos y demas documentos
se presente al Señor Intendente General de esta Provincia, y demas oficinas
principales de la misma, haute hacer constar dichos extremos, sacando las
correspondientes cartas de pago que lo acrediten, y por sus resultados conseguir
que su S.^{cia} se sirva mandar recoger las ultimamente libradas á favor de los
expresados Cueros, segun corresponde.

Asi mismo acordaron, que por la duda que ofrece la resolucion
que el Señor Intendente General de esta Provincia se servirá tomar en virtud
de lo que con esta fecha le representa este Ayuntamiento, sobre que su S.^{cia}
se sirva suspender la solvencia de las cartas de pago libradas á favor de los
Regimientos de Lorena, y Provincial de Lorca, y en consideracion tambien
á que con ellas se han presentado un Caballero oficial del primero, y un Ser-
gento del segundo Cuerpo, cuya circunstancia hará mas preciso y urgente
el pago, en el caso de no ser favorable la resolucion del Señor Intendente; Na-
po estos respetos en la propia forma decreta este Ayuntamiento: Que los
descubiertos, morosos en los repartimientos de ochocientos catorce, y ochocientos
quince sean ejecutados rigorosamente al pago, igualmente que los que se
hallen en el mismo caso en los repartimientos para la construccion del Vestua-
rio de milicias, y el formado de Real Orden para la conduccion á la Pla-